

CURSO ONLINE “RECAUDACIÓN EJECUTIVA: PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION DE BIENES Y PORTAL DE SUBASTA ELECTRÓNICA.”

(40 horas, 4 de noviembre – 17 de diciembre de 2019)

En el embargo de inmuebles en vía ejecutiva desarrollaremos el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles: Valoración, notificaciones, firmeza, aceptación de ofertas, posibles tercerías, cargas no inscritas.

El Real Decreto 1071/2017, de 29 de diciembre (BOE 30 de Diciembre), por el que se modifica el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, obliga a que los procedimientos de enajenación de bienes se adecuen a través de medios electrónicos utilizando el Portal de subastas del Boletín Oficial del Estado.

Objetivos generales:

Potenciar el conocimiento de los Empleados Públicos que prestan su servicio o puedan desarrollar actividades dentro del área de los servicios Económicos-Financieros y especialmente en la funciones de Gestión Tributaria y Recaudación de una entidad local, tanto en lo referente a las materias específicas para el desarrollo de su trabajo como las herramientas necesarias para la aplicación práctica de estos conocimientos.

Objetivos específicos:

- Conocer el procedimiento de embargos y especialmente el de embargos de bienes inmuebles.
- Dotar a los participantes de las herramientas necesarias para la realización de las subastas telemáticas.

Destinatarios: Empleados Públicos de los grupos A1, A2 o equivalente y/o titulación académica relacionada en área económica-financiera, así como empleados públicos que realicen funciones en las áreas de Gestión Tributaria y Recaudación de las Entidades Locales.

PROGRAMA:

Profesorado:

José Manuel Farfán Pérez: Tesorero General de la Diputación de Sevilla y del OPAEF. Director del curso.
Eliseo Garrido Pérez: Asesor jurídico Organismo de Recaudación Diputación de Sevilla (OPAEF)
Ricardo Díaz Andrés: Jefe departamento de embargos y subastas del Organismo de Recaudación de la Diputación de Sevilla (OPAEF).

MODULO 1. PROCEDIMIENTO DE APREMIO Y EMBARGO

Duración: 4 - 14 de noviembre de 2019.

- 1.1 Características del procedimiento de apremio.
- 1.2 Iniciación del procedimiento de apremio.
- 1.3 Motivos de impugnación.
- 1.4 Práctica del embargo de bienes y derechos.
- 1.5 Diligencia de embargos.
- 1.6 Mandamiento de embargo de bienes inmuebles por medios telemáticos.
- 1.7 Depósito de bienes embargados
- 1.8 Enajenación de bienes embargados.

MODULO 2. LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS.

Duración: 15 - 25 de noviembre de 2019.

- 2.1 Valoración de fijación del tipo
- 2.2 Tipo para la subasta
- 2.3 Cálculo del tipo
- 2.4 Acuerdo de enajenación y anuncio de la subasta.
 - 2.4.1 Las anotaciones preventivas de embargo en el procedimiento administrativo de embargo.
 - 2.4.2 La expedición de mandamiento de embargo sobre bienes o derechos ubicados fuera del término municipal.
 - 2.4.3 El embargo de bienes inmuebles no inscritos
- 2.5 Licitadores
- 2.6 Desarrollo de la subasta
- 2.7 Adjudicación directa
- 2.8. Adjudicación a la Hacienda Pública
- 2.9 Supuesto Práctico.

MODULO 3. SUBASTA TELEMÁTICA

Duración: 26 de noviembre - 17 de diciembre de 2019.

- 3.1 El régimen jurídico de las subastas administrativas y su adaptación al portal de subastas.
- 3.2 Desarrollo de la Subasta.
- 3.3 Postores y tasa de la actuación.
- 3.4 Adaptaciones informáticas al Portal de Subasta del BOE.
- 3.5 Información, anuncios y cierre de la subasta.

FECHAS, METODOLOGÍA, INSCRIPCIÓN:

Duración del Curso: del 4 de noviembre al 17 de diciembre de 2019.

Metodología:

- El programa formativo se desarrolla online mediante la Plataforma e-learning (sistema Moodle, el más utilizado por las Universidades) que permite al alumno adaptar las clases a sus necesidades, siendo tutorizado por profesionales expertos en los diferentes ámbitos y asesorados a su vez por un equipo de formadores, técnicos, informáticos y pedagogos.
- Esta modalidad de formación ofrece muchas ventajas, es muy intuitiva, y por sus características se adecua perfectamente a las circunstancias en las que vivimos actualmente. Sabemos que el empleado público necesita formación continua para adaptarse a los constantes cambios normativos y a las nuevas competencias, pero no todos disponen ellos del mismo tiempo para asistir a un curso presencial, por eso ofrecemos esta formación con esta metodología, avalados por los más de mil alumnos y alumnas que se han formado ya con nosotras.
- Siendo responsables y en pos de la sostenibilidad de las Entidades Locales, este tipo de formación permite el ahorro en costes de desplazamientos y dietas.
- El curso puede ser completado por una o más sesiones presenciales, dependiendo de la materia y las necesidades que ésta exija.
- El profesorado cuenta con una amplia experiencia formativa en cada una de las materias y actividades.
- En el sitio web puede acceder al tutorial de la plataforma donde le guiaremos a través de la misma a fin de que su uso le sea más fácil.

Tutorías:

Durante toda la duración del curso, el profesorado estará telemáticamente a disposición de los alumnos para las consultas que deseen hacer sobre las materias objeto del curso. Las tutorías se realizan a través de los propios canales de comunicación de la plataforma, correo electrónico, teléfono y soporte remoto.

Documentación:

Se entregarán a los alumnos las ponencias de los profesores, correspondiente a cada de una de las partes en las que se organiza el curso, así como otra documentación complementaria: Casos prácticos, sentencias, ejemplos, normativa, modelos, novedades, etc.

Evaluación:

Autoevaluaciones: Al finalizar cada tema, o cada unidad didáctica o módulo se incluirá una prueba de evaluación para que el alumno pueda comprobar su grado de comprensión del temario.

Destinatarios:

Funcionarios con habilitación nacional, otros empleados públicos, personal laboral de las entidades locales, cargos electos y miembros de entidades privadas que presten servicio a entidades públicas.

Certificado de asistencia:

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de asistencia quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas por el profesor a través de la plataforma de formación.

Inscripciones, precio del curso y cancelación:

La inscripción se realiza a través de la plataforma de www.cositalnetwork.es en el apartado de formación online o en el siguiente vínculo:

[INSCRIPCIONES AQUÍ](#)

Los solicitantes al realizar la inscripción a través de la plataforma recibirán en el correo electrónico que hayan facilitado un PDF firmado electrónicamente con la factura y deberán abonar antes de la finalización del plazo de inscripción la cantidad de 120,00 euros IVA incluido como derechos de matrícula y expedición de las certificaciones, al número de cuenta que se indique en la misma factura. En caso de ser admitido sin haber abonado el importe requerido, COSITAL le indicará las condiciones y plazos de pago para poder realizar el curso.

Precios especiales y descuentos para grupos en una misma entidad local, contacte con nuestro equipo y le realizaremos una oferta, en el teléfono 915211825.

En caso de no celebrarse el curso o su solicitud no pudiera ser admitida será reintegrado este importe en el plazo máximo de 60 días. En caso de cancelación de la matrícula por parte del alumno, para la devolución del importe abonado, será imprescindible contar con los datos bancarios necesarios para efectuar dicha devolución, y que se haya comunicado por escrito la cancelación de su matrícula antes del día de inicio de la actividad, en caso contrario sólo se devolverá el 50% del citado importe.

Certificado de aprovechamiento:

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de aprovechamiento (40 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas por el profesor a través de la plataforma de formación.

DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS:

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local recoge importante y nuevas funciones de coordinación para las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales (Art. 36). Por esta razón en los próximos años será fundamental la formación de su personal, para adaptarse a los nuevos retos y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Por esta razón este servicio es de especial interés para las Diputaciones Provinciales, para las que ofrecemos formación “ad hoc” y específica sobre las materias que necesiten en cada momento de acuerdo con las reformas normativas, de actualización jurídica, y también de manera más urgente y extraordinaria para acometer nuevos procesos y nuevas competencias, y de acuerdo con los plazos que nos soliciten. Estas formaciones se pueden complementar con jornadas presenciales en la propia Diputación provincial o en otro lugar específicamente para resolver dudas y/o casos prácticos. Para más información contacte con nuestro equipo.

EQUIPO DE FORMACIÓN ONLINE DE COSITALNETWORK. CONSEJO GENERAL COSITAL

Más información: Tel.: 91 521 18 25

Email: cositalnetwork@cosital.es

www.cositalnetwork.es